



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000030

ACUERDO DE CONCEJO N° 138-2003/MDJLBvR

J. L. Bustamante y Rivero 2003, diciembre 01

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO.- En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 30 de noviembre del 2003, el Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y el Centro Cultural Peruano Norteamericano, y;

CONSIDERANDO .-

Que, el Centro Cultural Peruano Norteamericano, es una Asociación Privada sin fines de lucro que contribuye al desarrollo cultural de la Comunidad ofreciendo eventos académicos y culturales en forma permanente.

Que, la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero como persona jurídica de derecho público tiene facultades para suscribir Convenios con entidades públicas o privadas que ayuden al desarrollo de la localidad;

Que, el Convenio a suscribirse tiene como objetivo dar facilidades a los trabajadores y familiares de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero para que puedan estudiar el idioma inglés en el Centro Cultural Peruano Norteamericano, obteniendo descuentos en las pensiones

Que, mediante Informe N° 635-2003-AL de la Oficina de Asesoría Legal, indica que el indicado Convenio beneficia a los trabajadores de la Municipalidad no acarreando ningún gasto a la misma, por lo que es pertinente su aprobación en Sesión de Concejo Municipal de conformidad con el Art. 9° inciso 26) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Por estas consideraciones y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto por Unánime del Concejo Municipal.

SE ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Celebración del de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y el Centro Cultural Peruano Norteamericano, para el estudio del inglés en el Centro Cultural dirigido a trabajadores y familiares

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Oficina de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

AZT/FFP/ezch
Alcalde
G. Municipal
Sec. General
Asesoría Legal
Administración
Interesados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tajada
ALCALDE

00402

